

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar sobre una Renovación de Permiso para Desechos Peligrosos

Núm de Permiso: 50058

Solicitud y decisión preliminar. TM Deer Park Services LLC, que opera una instalación comercial de procesamiento, almacenamiento, desechos no peligrosos y peligrosos, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (la TCEQ) una renovación de permiso con enmienda menor para autorizar actualizaciones de las operaciones actuales en la instalación e incorporar nuevas normas administrativas y reglamentarias que incluyen la adición de tanques y equipos auxiliares y categorías limitadas de flujos de residuos municipales. La solicitud propone modificaciones a los diseños de ingeniería, las estimaciones de costos de cierre y la inspección de las instalaciones y los planes de contingencia. La solicitud de permiso consolidado también busca la autorización continua junto con cambios para emitir los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, contaminantes peligrosos del aire, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, ácidos inorgánicos, amoníaco, material particulado, incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos, y dióxido de azufre. La instalación se ubica en 2525 Independence Parkway South, Deer Park, 77536, en el Condado de Harris, Texas. La TCEQ recibió la solicitud el 23 de febrero de 2024. El siguiente es un enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación que se proporciona como una cortesía pública y no es parte de la solicitud o el aviso: <https://arcg.is/1fGa5n>. Para la ubicación exacta, favor de consultar la solicitud.

El director ejecutivo de la TCEQ ha revisado esta acción para verificar que es consistente con los objetivos y las normativas del Programa de Gestión Costera de Texas (CMP, por sus siglas en inglés) de conformidad con las regulaciones del Consejo de Coordinación Costera, y ha determinado que la acción es consistente con los objetivos y las normativas aplicables del CMP.

El director ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso el cual, de ser aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales debe operar la instalación. El director ejecutivo ha tomado la decisión preliminar de que este permiso (de ser concedido) cumple con todos los requisitos regulatorios y establecidos por la ley. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el proyecto de permiso están disponibles para su consulta y copia en la Biblioteca pública de Deer Park, 3009 Center Street, Deer Park, Harris County, Texas 77536.

Comentarios públicos / Reunión pública. Es posible presentar comentarios públicos o bien solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es ofrecer la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ lleva a cabo una reunión pública si el director ejecutivo determina que hay un grado significativo de interés público en la solicitud o si la solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Oportunidad para una audiencia de caso impugnado. Después de la fecha límite para presentar comentarios públicos, el director ejecutivo tomará en cuenta todos los comentarios puntuales y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos sustanciales o significativos. A menos que la solicitud se refiera directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios y la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud se enviarán por correo a todas las personas que hayan presentado comentarios.

públicos y a aquellas personas que están en la lista de correo de esta solicitud. Si se reciben comentarios, el envío de correo también ofrecerá instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del director ejecutivo. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento judicial similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

Para solicitar una audiencia de caso impugnado, es necesario incluir lo siguiente en su solicitud: Su nombre, dirección, número de teléfono, el nombre del solicitante y el número de permiso, la ubicación y distancia de su propiedad/actividades en relación con la instalación, una descripción específica de cómo sería afectado(a) negativamente por esta instalación de una manera que no sea común para el público en general, una lista de las cuestiones de hecho en disputa que planteó durante el periodo de comentarios, y el siguiente enunciado: "[I/we] request a contested case hearing" ("*Yo solicito/nosotros solicitamos una audiencia de caso impugnado*"). Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o una asociación, la solicitud debe designar al representante del grupo para que reciba correspondencia en el futuro. Favor de identificar con su nombre y dirección física a un miembro individual del grupo que sería afectado negativamente por la instalación o la actividad. Proporcionar la información mencionada sobre la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad, y explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado, así como por qué los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.

Tras la conclusión de todos los periodos de comentarios y de solicitud aplicables, el director ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o para una audiencia de caso a los comisionados para su consideración en una reunión programada de la TCEQ. La Comisión solo puede conceder una solicitud para una audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios puntuales que no fueron retirados posteriormente.

Si se concede una audiencia, el tema de ésta se limitará a cuestiones de hecho en disputa o preguntas de hecho y de derecho mixtas que sean sustanciales y relevantes a la decisión de la Comisión sobre la solicitud presentada durante el periodo de comentarios.

Acción del director ejecutivo. El director ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que se presente puntualmente una solicitud de audiencia de caso impugnado o una solicitud de reconsideración. Si se presenta cualquiera de estas dos solicitudes, el director no emitirá la aprobación final del permiso y enviará ambas solicitudes a los comisionados para su consideración en una reunión programada de la TCEQ.

Lista de correo. Si presenta comentarios públicos, una solicitud de audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del director ejecutivo, será agregado(a) a la lista de correo de esta solicitud para recibir avisos públicos futuros enviados por la Secretaría Oficial de la TCEQ. Además, puede solicitar ser incluido(a) en: (1) la lista permanente de correo para el nombre y número de permiso de un solicitante específico, o (2) la lista de correo para un condado específico. Para ser parte de cualquiera de estas dos listas, especificar claramente a cuál(es) listas desea pertenecer y enviar su solicitud a la Secretaría Oficial de la TCEQ en la dirección que aparece más abajo.

Información disponible en línea. Para detalles sobre el estado de la solicitud, favor de visitar la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) a través de www.tceq.texas.gov/goto/cid y una vez que se tenga acceso, ingresar el número de permiso para esta solicitud que aparece al principio de este aviso.

Contactos de la agencia e información. Todos los comentarios públicos y solicitudes deben presentarse dentro de los 45 días posteriores a la fecha de la publicación de este aviso en el periódico, ya sea electrónicamente a través de www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o enviarse por escrito a la siguiente dirección: Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Favor de tener presente que cualquier información de contacto que proporcione (su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física inclusive) será parte de los registros públicos de la agencia. Para más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar al Programa

de Educación pública de la TCEQ sin costo al 1-800-687-4040, o bien visitar su sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/pep. Para información en español, favor de llamar al 1-800-687-4040.

Es posible obtener más información escribiendo a TM Deer Park Services LLC a la dirección P.O. Box 1914, Deer Park, Harris County, Texas, 77536, o bien mediante llamada Sra. Christina Perez, Director - EHS al teléfono (281) 930-2593.

Fecha de emission: 2 de enero de 2025.